

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4393/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por maternidad y por enfermedad de largo tratamiento,

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes encuadran en los artículos 93 y 106 del Decreto Nacional 366/06 y artículos 46 inciso c) y 48 inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a los dispuesto por la ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por *Maternidad*, a la **Sra. Valeria SEÑORANS** (Legajo Nº 32.401) por el lapso de OCHENTA Y SIETE (87) días, a partir del DIECIOCHO (18) de febrero hasta el QUINCE (15) de mayo de 2019, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de auxiliar en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, en conformidad con lo dispuesto en el articulo 106º del Decreto Nacional 366/06.

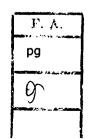
ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por *Maternidad*, a la **Prof. Zaida Regina GIL TARABAY** (Legajo Nº 30.880) por el lapso de OCHENTA Y OCHO (88) días, a partir del VEINTIOCHO (28) de enero hasta el VEINTICINCO (25) de abril de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, en conformidad con lo dispuesto en el articulo 48°, inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- GONZÁLEZ, María Graciela Legajo Nº 13.855 en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo – TREINTA (30) días corridos, desde el DIECISIETE (17) de febrero hasta el DIECIOCHO (18) de marzo de 2019.
- **RASTELLI, Silvia Rosalba** Legajo Nº 15.955 en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, efectivo TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el ONCE (11) de febrero hasta el TRECE (13) de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 1 9



LIC MARIANA SANTOS
DIRECTORA SINERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISENO

PROT. ARTURO EDUARDO TASCHERET DECANO FAB. BE ARTES Y DISERO - UNCUYO